



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO

Sesión celebrada el día 2 de febrero de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000583, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar una serie de actuaciones para garantizar la transparencia en relación al número, tipo, forma de acceso y centro donde se ubican, de las plazas residenciales para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 21 de abril de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000740, presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de la Nación a llevar cabo diversas actuaciones para la protección de las familias monoparentales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 10 de junio de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000915, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para implantar la "tarjeta social", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/000918, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación aprobar una Ley Integral de Apoyo a las Familias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	10844
La presidenta, Sra. García Herrero, abre la sesión.	10844
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10844
Primer punto del orden del día. PNL/000583.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	10844
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10844
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	10846
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	10847
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	10848
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	10848
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10850
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	10852
Segundo punto del orden del día. PNL/000740.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	10852
Intervención de la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	10853
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	10854
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	10854
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	10855
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sopena Ballina (Grupo Popular).	10857
Intervención de la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10859
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	10859

Páginas**Tercer punto del orden del día. PNL/000915.**

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	10860
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	10860
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	10861
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	10863
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	10863
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Guerrero (Grupo Popular).	10865
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10866
El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	10867

Cuarto punto del orden del día. PNL/000918.

El vicepresidente, Sr. Cabadas Cifuentes, da lectura al cuarto punto del orden del día.	10868
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	10868
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	10869
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	10869
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista).	10870
Intervenciones de la presidenta, Sra. García Herrero, y de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista).	10871
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular).	10873
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10876
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	10877
La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión.	10877
Se levanta la sesión a las diecinueve horas.	10877



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Hola, buenas tardes a todos. Se abre la sesión. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí, presidenta. Gracias. Buenas tardes. Ana Agudíez Calvo sustituye a María Josefa Díaz-Caneja.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muy bien. Grupo Podemos, nada. Ciudadanos, tampoco. Grupo Mixto, tampoco. ¿Grupo Popular? Tampoco. Pues, sin más, por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000583

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Buenas tardes. **Proposición No de Ley número 583, presentada por los procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar una serie de actuaciones para garantizar la transparencia en relación al número, tipo, forma de acceso y centro donde se ubican, de las plazas residenciales para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 117, de veintiuno de abril de dos mil dieciséis.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. La Ley 5 del año dos mil tres, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, consagra como derecho de las personas mayores percibir atención integral y continuada, especialmente a aquellas que se encuentran en situación de dependencia, y reconoce el derecho a un alojamiento adecuado.

La transparencia en la información es básica para conocer los recursos disponibles para las personas mayores, tanto públicos como privados, así como la forma de acceso a los mismos. El Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales ofrece datos generales; aun por Comunidades Autónomas, se limita, por ejemplo, a establecer en plazas residenciales, a facilitar el número de centros, número de plazas, usuarios, precio público medio, precio concertado medio, copago, índice de cobertura, siendo necesario concretar con mayor precisión y, sobre todo, actualizar los datos, que llevan años sin actualizarse.



La Guía de Recursos Sociales de Castilla y León, que sería donde se debería concretar con todo detalle la información y estar absolutamente actualizada, no es así tampoco, ya que, si bien ofrece información, esta no es completa ni fácil ni transparente, y ni siquiera actualizada tampoco; da igual que utilices la búsqueda rápida que la búsqueda guiada. Puedes determinar la categoría, bien por entidades, centros o servicios; el sector, si es infancia, si es dependencia, personas mayores, personas con discapacidad, inserción social, minorías étnicas, inmigrantes, en fin, un largo etcétera; puedes elegir la provincia y la población; y se limita a facilitar una relación de centros, sin especificar si son públicos o privados, si hay o no plazas disponibles, si existe lista de espera y, si es así, el número de personas que solicitaron o esperan el recurso. Ofrece, en entidades, relaciones de asociaciones y fundaciones; por cierto, algunas ya ni siquiera existen, han desaparecido, pero en la Guía de Recursos Sociales de la Junta, en la página web, sigue apareciendo.

El mapa de recursos sociales, incluido en la Guía, se limita a enumerar en cada provincia no sabemos si el número de centros, entidades o servicios, ya que, aun pudiendo optar en una pestaña por alguno de ellos, da igual el que elijas, ya que en cada una... en los tres aparece el mismo dato numérico. Por tanto, no sabemos si este dato corresponde a centros, a servicios o a qué corresponde.

Hoy, en la propuesta de resolución que planteamos, nos referiremos a los centros que disponen de plazas de estancias temporales y plazas de convalecencia, recurso que muchas veces las personas y las familias necesitan localizar, en la mayoría de los casos, con verdadera urgencia. Y no es fácil de encontrar sin la ayuda de profesionales, y, aun así, no es posible conocer las condiciones de las plazas, si están o no disponibles o cuándo lo estarán.

Una persona mayor o en situación de dependencia con un proceso crónico de enfermedad o una patología asociada al envejecimiento, tras una hospitalización, puede necesitar cuidados sociales y sanitarios de baja intensidad, a veces de forma simultánea, mientras logra su recuperación o rehabilitación. Cuidados que no siempre pueden prestárselos en su domicilio, bien por vivir solo o por vivir con familiares o cuidadores que no pueden darle la atención especializada que requiere hasta su total recuperación. Este es el perfil más común y urgente de la persona mayor que necesita una plaza residencial temporal.

Y son muchas las razones por las que las personas mayores o las familias cuidadoras necesitan disponer de una plaza temporal. No siempre es urgente, cierto, pero en la mayoría de los casos sí es apremiante (por convalecencia del usuario, por descanso familiar, por enfermedad del cuidador, por imposibilidad del cuidador habitual, por obras en la vivienda, por vacaciones familiares).

Conocemos el número de plazas por respuestas parlamentarias; respuestas parlamentarias a las que los ciudadanos no tienen acceso, o sí, pero es evidente que no están pendientes de ellas, ni tampoco tienen por qué estarlo. Estas plazas deberían estar bien publicitadas y ser de fácil acceso para cualquier ciudadano que pueda necesitarlas. 104 plazas sociosanitarias en Castilla y León en residencias públicas de la Comunidad son claramente insuficientes, con un reparto provincial absolutamente desproporcionado respecto a la población mayor de sesenta y cinco años que tiene cada provincia. 1.003 castellanos y leoneses necesitaron, por ejemplo, en el año dos mil quince -que es el último dato conocido y de año completo- una plaza para convalecencia, y solo se dispone de 104; lo que significa que 900 personas no pudieron acceder a una plaza. Esta es la realidad de la Comunidad Autónoma.



Los ciudadanos, los usuarios, las familias necesitan conocer el número de plazas residenciales públicas (las destinadas a estancias temporales y las destinadas a convalecencia), necesitan conocer el coste económico que tienen estas plazas, su ubicación, cuál es el procedimiento para acceder a ellas, cuáles son los requisitos exigidos a los demandantes. Toda esta información permitiría a las personas mayores tomar decisiones en función de sus necesidades, en función de su situación personal o en función de sus recursos. Y es evidente que la Guía de Recursos Sociales no resuelve, resulta absolutamente inútil para dar respuesta a todas estas necesidades.

Por otro lado, no disponemos de un mapa de recursos en la Comunidad que pudiera satisfacer las necesidades de información y transparencia. Ahora no existe un procedimiento lo suficientemente transparente para acceder a estas plazas, y la transparencia es un instrumento que garantiza la igualdad de oportunidades, dado que no hay plazas públicas suficientes. Las personas mayores y sus familias tienen que conocer la existencia o no en su entorno de plazas públicas donde poder ingresar y saber si pueden o no costear las plazas privadas disponibles.

Con objeto de facilitar la transparencia y, sobre todo, dar una respuesta eficiente y eficaz a las necesidades de las familias, planteamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con la finalidad de garantizar la transparencia necesaria que garantice la igualdad de oportunidades, desarrolle las siguientes actuaciones: uno, que se articule un procedimiento que permita conocer con total transparencia el acceso a las plazas de estancias temporales y plazas de convalecencia; dos, que se haga público el número de plazas de estancias temporales y los centros donde se encuentran, así como el procedimiento para su acceso a las mismas; tres, que se haga público el número de plazas de convalecencia y los centros donde se ubican".

Esta es la realidad, señorías, que presenta la Comunidad Autónoma de Castilla y León: pocas plazas para mucha demanda, y los usuarios, o los posibles usuarios, no tienen posibilidad de conocer dónde, cómo, cuándo y de qué manera pueden acceder a estas plazas. De manera que esperamos contar con el apoyo y respaldo de todos los grupos parlamentarios, que garanticen que pueda existir una lista de espera transparente, un conocimiento claro y público de la ubicación de estas plazas, que resuelva las necesidades de las personas mayores o de las personas dependientes que puedan necesitar estas plazas, temporales y de convalecencia, y, desde luego, garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos. Nada más, presidenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Pues, efectivamente, en la web de Gerencia de Servicios Sociales no existe ningún listado de residencias de estancias temporales o de convalecencia para personas mayores, y, por lo tanto, no es posible saber cuántas plazas hay o cuántas se necesitan en Castilla y León. Para la población... sabiendo que la población mayor de sesenta y cinco años es de 600.000 personas,



casi el 23 % de la población, parece que la proposición no de ley que se... que se presenta es razonable, ¿no? Y, por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable.

Tampoco es posible saber qué precios tendrían que abonar las personas necesitadas de este servicio, si existe o no algún protocolo de la Junta para paliar determinados casos. Por lo tanto, es una proposición no de ley que nos parece apoyable como una primera instancia, ¿no?, para realizar este balance cuantitativo y esta transparencia que plantea la proposición, partiendo de que la solución al problema, evidentemente, pasa no solo por esta medida, sino, especialmente, por ver cómo resolver el problema de los sectores más desfavorecidos y más vulnerables.

Partiendo de que nos parece un planteamiento apoyable, nuestro voto será positivo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Desde Ciudadanos vamos a apoyar esta proposición no de ley. Hombre, es de lógica que se haga un procedimiento, efectivamente, para conocer cuál es el número total de plazas en estancias temporales y de convalecencia, así como un articulado entero de las... el número de residencias, que eso sí que está, de momento. Pero lo que aquí echamos de menos, aunque apoyamos totalmente esta proposición no de ley, es también una relación de esas plazas concertadas que muchos ayuntamientos, como bien sabemos, tienen con residencias privadas, y que, lógicamente, también son susceptibles de usarse por todos los usuarios, ¿no?, de Castilla y León.

Efectivamente, casi 700.000 personas –depende de los listados–, seiscientas y pico mil, de nuestros mayores son susceptibles de poder usar este tipo de plazas, y, desde luego, todo lo que sea la cuestión de transparencia en torno al número de ellas, así como los requisitos y los listados para que todo el mundo, que es de lo que se trata, pueda acceder en igualdad de condiciones... Es decir, que no pase que a veces en un municipio o en una provincia haya unos listados, y que, lamentablemente, luego tenemos que ver, como es el caso –y lo hemos padecido muchas veces–, de que un ciudadano de Burgos, por ejemplo, tenga que acudir a una residencia de León, porque allí sí que había una plaza; lógicamente, con ese trastorno familiar y, en fin, de ubicación que le puede conllevar no solamente a esa persona, sino, lógicamente, también a los familiares.

Son datos que yo creo que sí que tienen que estar lo más transparentes posibles y lo más... en fin, al acuerdo de todos, para que realmente se pueda usar y... –lo vuelvo a decir– y todos tengamos las mismas oportunidades y las mismas garantías de que, ya que nuestros mayores pasan a la situación que pasan, sí que los servicios de la Junta de Castilla y León, en este caso, y este número de plazas pues sean... no solo que se haga público, sino que... en fin, que diga todas sus características y se puedan usar por todos en las mismas condiciones e igualdades. Por eso, lo vamos a apoyar. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Muchas gracias. En turno fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora María Josefa Rodríguez.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Muchas gracias, presidenta. El once de febrero de dos mil dieciséis, prácticamente hace un año, debatimos una proposición no de ley, también presentada por el Grupo Socialista, en la que se pedía transparencia e información para acceder a las plazas públicas residenciales o de estancia diurna. Todos los grupos parlamentarios estábamos de acuerdo en el fondo y los argumentos, y, tras una vuelta a la propuesta de resolución, se aprobó de manera unánime.

La propuesta que hoy nos traen está en la misma línea: transparencia e información como garantías de igualdad de oportunidades para todas las personas; en este caso, para acceder a las plazas de estancias temporales y plazas de convalecencia. Nuestro voto va a ser favorable, y deseamos que, nuevamente, el consenso sea posible. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Mar González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidenta. Yo creo que sí vamos a ser capaces de sacarlo adelante. En todo caso, yo voy a empezar por el primer punto de su propuesta de resolución, cuando usted habla del procedimiento de acceso a las plazas de estancias, tanto temporales como de convalecencia. Me gustaría que quedase claro ya desde el primer momento que el procedimiento de acceso a las plazas de estancias temporales está regulado por una norma jurídica, como es el Decreto 56/2001, de ocho de marzo, y, por tanto, señoría, es absolutamente transparente. Además, se encuentra recogido en la web de la Junta de Castilla y León. Yo me he tomado la molestia de sacarlo, donde viene detallado, como usted bien sabe, aparte de las disposiciones, entrando ya en los artículos, la definición, la clasificación, las personas beneficiarias, las características...

En todo caso, este... en este decreto se aprueba, como no podía ser de otro modo, el reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas de los centros residenciales para personas mayores dependientes de la Administración. En dicho decreto se regulan y describen aquellas situaciones que dan lugar a una estancia temporal, como son las relacionadas con la atención a las necesidades psicosociales en el caso de las personas mayores con autonomía, aquellas necesidades sociosanitarias derivadas de situaciones de dependencia o la imposibilidad para realizar de forma autónoma aquellas actividades que conllevan la actividad básica de la vida diaria.

Decir, además de todo esto y del propio decreto y de la transparencia que se contempla con la publicación en la web, que toda aquella persona que esté interesada en recibir información sobre este recurso puede dirigirse a la Gerencia Territorial de



Servicios Sociales que esté más próxima a su domicilio, algo que lo pueden hacer bien en persona o bien mediante el teléfono, donde, desde luego, se les informará de cualquier aspecto relativo a este recurso, no solo respecto al acceso a las estancias temporales, sino en cuanto a la solicitud y el procedimiento de las mismas. Por tanto, compartimos con ustedes, y lo compartimos porque es un procedimiento que está regulado por una forma jurídica, como le he dicho antes, y, por tanto, absolutamente transparente.

Sí me gustaría dejar aquí algunas ideas un poco claras, y es que, dada la especial característica y naturaleza de estas estancias temporales, que están motivadas por situaciones especiales y para períodos determinados, se considera que no es necesario emplear procedimientos adicionales en el acceso a los que ya se contemplan, como le he dicho antes, en el propio decreto, donde se valorarán, y, si las circunstancias que están recogidas se cumplen, lógicamente, se les concederá esa estancia temporal.

En cuanto a la elaboración de diferentes procedimientos de acceso a las estancias temporales, contempladas por diferentes criterios de situaciones, a las que ha hecho referencia, pueden venir derivadas por lo que es el descanso del cuidador, las necesidades de carácter sociosanitario o situaciones imprevistas, que impiden que... la atención temporal a esa persona mayor.

Resulta, por tanto, poco operativo dedicar procedimientos aparte, independientes, para aquellas situaciones que son inesperadas y que requieren, por otro lado, una atención en ese momento concreto y para ese período concreto. Esto, además, nos obligaría a reservar un número determinado de plazas, cuya ocupación, en primer lugar, no estaría garantizada, porque no se sabría la demanda. Y, por otro lado, impediría que aquellas personas que pidiesen su solicitud como residentes fijos, pues -que, además, es la demanda principal- verían impedido así su objetivo.

En todo caso, sí que en el caso que... quiero hacer una incisión, es en el caso del respiro del cuidador, porque, además de venir recogido en el Decreto al que anteriormente he hecho referencia, el 56/2001, en el que se dice que, si no hay disponibilidad de plazas públicas concertadas, el descanso del cuidador se procurará de todas formas, mediante una estancia temporal de esas personas en situación de gran dependencia en un centro residencial privado. Y esto viene recogido, que es lo que le quiero aclarar, en el Artículo 26 de la Orden de Familia 763/2011.

En todo caso, y para completar, además, esta oferta, y en caso o en previsión de que no existiesen esas plazas disponibles, como usted sabe, se añade, además, la posibilidad de esa prestación económica vinculada para cubrir estas situaciones. Como decía, yo creo que la información es amplia. Que, desde luego, una llamada telefónica a la Gerencia permite acceder a toda esta información.

En cuanto a las unidades de convalecencia, sucede prácticamente lo mismo. Es un procedimiento que está regulado. Tanto las estancias temporales y de convalecencia son totalmente accesibles esta información. Y en el caso de las de convalecencia, en la página web también está un documento técnico, que se puede consultar, al igual que el protocolo y el convenio que viene en la página web de Salud Castilla y León.

Respecto al segundo punto, en cuanto a la propuesta de que se haga público el número de plazas de estancia temporal y convaleciente, va a contar también con nuestro voto favorable, se lo vamos a aceptar. Creemos que puede ser muy interesante el hecho de que se haga público el número de plazas, de plazas de convalecencia.



Desde nuestro punto de vista, creo que se está trabajando desde la Consejería de Familia, y nos parecería que podría... que esto se podría hacer a través de la página web de Castilla y León. Pero bueno, es verdad que luego también contamos con el Registro de Entidades Sociales, que igual también se podría hacer ahí.

Simplemente aclarar, respecto a las plazas temporales, que se podrán publicar unas plazas mínimas existentes. ¿Y por qué digo esto? Por cuanto hay que tener en cuenta que el número máximo de estas plazas varía y fluctúa en función de la demanda de esos períodos transitorios, en los que el demandante solicita dichas estancias.

En cuanto a las unidades de convalecencia sociosanitaria, son unos recursos que se destinan a la atención de aquellas personas en situación de dependencia por procesos crónicos de enfermedad en los que, lógicamente, se necesitan cuidados médicos, de enfermeras, una vigilancia constante en esos casos. Y, por lo tanto, en el acceso a estas plazas –y así viene–, además, hay que cumplir no solo una serie de criterios médicos, sino también unos criterios sociales.

En cuanto a los criterios médicos, aparecen dos categorías: una es la capacidad funcional severa y otra es la capacidad funcional secundaria, en función, lógicamente, de los procesos neuronales o psicológicos en los que se encuentra en ese momento la persona solicitante del mismo. Y, luego, aparecen unos criterios sociales, que se deben exigir, además de estos anteriores, sanitarios, como es la intensidad de los cuidados, que exceda, en todo caso, a la que es aportada por el cuidador; en el caso de que el cuidador esté enfermo, por alguna circunstancia, y no lo pueda atender; o incluso en el caso de un fallecimiento, ¿no?, en ese momento. Y, luego, otro de los requisitos que se tiene en cuenta también es la vivienda, si presenta barreras arquitectónicas que, dado el devenir de la situación de la persona, están imposibilitando habilitarse a tal situación.

Ya le digo que nuestro voto va a ser favorable. Y me parece que es muy importante destacar que desde dos mil once existe el Protocolo de Coordinación Sanitaria, que se firmó entre las Consejerías de Sanidad y la Consejería de Familia para la atención conjunta de esos recursos de atención sociosanitaria; que se ha hecho una gestión de esas unidades de convalecencia, en la que usted... creo que ha sido la señora Muñoz la que ha dicho “contamos con 104 plazas que existen actualmente”, y que es verdad que ese convenio de colaboración que se firmó ha tenido sucesivas adendas al mismo en la incorporación cada vez, en la medida que se ponía, de mayores... de mayores plazas al mismo.

Por lo tanto, creemos que en ambos procedimientos, tanto el de estancias diurnas como en el de convalecencias, el acceso está recogido, está publicado, creemos que es una información totalmente transparente, que así debe ser. Y, desde luego, no solo vamos a apoyar esta, sino también, como usted decía, el registro de las mismas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Agradecer el apoyo, el respaldo de todos los grupos políticos, porque, ciertamente, la transparencia es importante; siempre es fundamental,



pero en estos casos mucho más. Y sobre todo en casos como son, por ejemplo, las plazas de convalecencia o las plazas temporales, que surge la necesidad a veces de manera urgente, de manera inminente, y los ciudadanos tienen que saber exactamente dónde, cómo, cuándo, de qué manera pueden disponer de esta plaza... de estas plazas.

Señoría, lo único que no estoy de acuerdo con usted en cuanto a que manifiesta que el primer apartado respecto al procedimiento, tal y como está establecido en el Decreto 56, es transparente. No es cierto, señoría, porque si verdaderamente fuera transparente esta iniciativa hoy no estaríamos debatiéndola en esta Comisión, porque el hecho de que se publique un decreto no significa que se garantice la transparencia, porque no es así; el decreto no garantiza en ningún caso la transparencia, como no lo garantiza las publicaciones en la página web, o la publicidad en la página web. Porque, de hecho, ahí está, en la página web, la Guía de Recursos Sociales, y es imposible encontrar absolutamente nada en esta guía; farragosa, difícil de buscar, y, salvo que tengas el respaldo y la ayuda de un profesional, es difícilísimo poderlo encontrar, respecto a las plazas temporales y de convalecencia.

Si nos centramos solo en las plazas de convalecencia... *[Murmillos]*. No, señorías, no, no es fácil absolutamente en ningún caso. El sistema estatal hace una información general, sin más detalle; se limita a enumerar número de centros residenciales, plazas de centros residenciales, personas usuarias, precio público por plaza, precio concertado, aportación económica de los copagos, o sea... pero en términos generales, de toda la Comunidad Autónoma, pero no establece dónde y cómo se encuentra cada plaza, en qué centro está, dónde se ubica este centro; esto no aparece en ningún caso. Y en la Guía de Recursos Sociales, que es la guía de información de la Junta de Castilla y León, ahí sí podría aparecer y, sin embargo, pues tampoco aparece.

¿Cómo conocemos las plazas sociosanitarias? Pues por una respuesta parlamentaria de la Junta; una respuesta parlamentaria que nos llega a nosotros. Sabemos que hay 107 plazas, sabemos cuál es la distribución provincial de cada una de estas plazas, pero porque es una respuesta parlamentaria; pero en ningún punto de la página web de la Junta de Castilla y León aparecen estas plazas, la relación de estas plazas, la ubicación de estas plazas y la situación de estas plazas. Tampoco aparecen en la Guía de Recursos Sociales; evidentemente, tampoco aparecen en el mapa de recursos sociales, que no existe; solo aparece un mapa ahí, en la Guía de Recursos Sociales, y, curiosamente, pinches lo que pinches, te da el mismo valor numérico, que no sabemos a qué hace referencia ese valor numérico, porque no lo establece. De manera que es absolutamente ineficaz la información que vienen ofreciendo.

Las plazas, en este caso, de convalecencia sociosanitarias, 104 para toda la Comunidad Autónoma, claramente son insuficientes. Si nos remitimos a los últimos datos publicados, sabemos que han sido 1.003 personas las que han utilizado durante el año dos mil quince estas plazas; 104 para 1.003 personas, es evidente que 900 personas se han quedado sin el recurso, se han quedado sin la plaza, han tenido que buscar otro recurso por otra parte.

Con un reparto absolutamente desproporcionado respecto a la provincia y el número de mayores que tiene la provincia. Hablamos de 596.218 personas mayores de 65 años en Castilla y León, 226.041 mayores de 80 años. Tienen 104 plazas temporales de convalecencia, o sea, realmente son insuficientes. No voy a entrar en el reparto provincial, que es también absolutamente desproporcionado respecto al



número de mayores que tiene la provincia y el número de plazas de las que dispone; no voy a entrar aquí en una... en una guerra o desajuste entre provincias, pero realmente son insuficientes.

De manera que los ciudadanos necesitan saber exactamente dónde está el recurso, de qué recurso pueden disponer, dónde está ubicado, si esta plaza es pública, si es privada, si hay concierto, si no hay concierto; y, desde luego, que exista una lista de espera que sea transparente, que sepa exactamente qué lugar ocupa en la lista de espera, si le va a tocar pronto, si no le va a tocar pronto; y esto respecto a todos los servicios. Pero, claro, en plazas temporales y en plazas de convalecencia, hombre, hay casos que la plaza temporal puede esperar -si es unas vacaciones familiares o un respiro familiar, puede esperar-, pero hay casos que son de urgencia, de urgencia absoluta; entonces, no puedes esperar; un alta hospitalaria con cuidados paliativos posteriores al alta hospitalaria, una persona que viva sola no puede seguir viviendo sola, necesita una plaza de convalecencia sí o sí, porque el alta hospitalaria se produce ya.

Entonces, puedes recurrir... porque yo creo que la Gerencia está para informar, sí, pero está para resolver, está para gestionar. Y si todo esto fuera público, fuera transparente, cualquier ciudadano en la página web pudiera acceder a ellos, no necesitaría una llamada telefónica a la Gerencia para que la Gerencia dejara de gestionar para ponerse a informar a los ciudadanos; que también está bien que informe, pero si la información fuera clara y transparente no necesitaría esto.

Respecto a los protocolos y los planes de atención sociosanitarios, bueno, pues llevamos desde el año noventa y ocho. En el noventa y ocho el primer Plan de Atención Sociosanitario; en el dos mil tres el segundo Plan; el tercer Plan Sociosanitario, pendiente, caducado desde el dos mil siete, y pendiente de elaborar. Quiero recordarles que aquí han votado en contra propuestas del Grupo Socialista para la elaboración de este tercer Plan Sociosanitario. Ahora se ha firmado un protocolo; bueno, bien, bien.

Lo único, reitero el agradecimiento por el apoyo y por el respaldo, y, desde luego, estaremos vigilantes a que lo aprobado esta tarde aquí se cumpla, en beneficio de los ciudadanos y las necesidades de los ciudadanos. Nada más, presidenta. Y muchas gracias.

Votación PNL/000583

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. Que si ustedes me asienten con la cabeza, pues la damos aprobada por asentimiento. Perfecto.

Pues sin más, por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000740

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 740, presentada por los Procuradores doña María Josefa Rodríguez Tobal y doña Laura Domínguez Arroyo, instando



a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de la Nación a llevar a cabo diversas actuaciones para la protección de las familias monoparentales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 140, de diez de junio de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña María Josefa Rodríguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Muchas gracias, otra vez. Con fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis se debatió y aprobó en esta Comisión la Proposición No de Ley 497, presentada por el Grupo Socialista, en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España la elaboración de una definición homogénea de las familias monoparentales, que permitiera garantizar un mínimo de protección por parte de todas las Administraciones en sus distintos ámbitos de intervención y la creación de un sistema de certificación específico -carné, especificaban- que acreditara la definición administrativa de la familia monoparental, que a su vez simplificara y homogeneizara los procesos para el acceso de becas o ayudas. O sea, que se definiera lo que son familias monoparentales y se les diera un carné.

Mi grupo presentó, durante ese debate, una enmienda de sustitución a la propuesta, sin el ánimo de menospreciar el trabajo del Grupo Socialista, sino entendiendo que con nuestra enmienda la proposición mejoraba notablemente, y que un proyecto de ley donde se regule la protección de las familias monoparentales garantizaría, entre otras muchas, las dos demandas del Grupo Socialista: elaborar una definición y crear un carné. Nos sorprendió, bien es verdad, sobremanera que la proponente del Grupo Socialista entendiera que traer una enmienda de sustitución era un ataque personal de menosprecio a su trabajo, y no lo encontrara adecuado; puedo asegurarles que nada estaba más lejos de nuestra intención. Cuando toque revisar y reformar el Reglamento de las Cortes de Castilla y León podrían proponer, si lo consideran conveniente, que se prohíban las enmiendas de sustitución para evitar herir susceptibilidades. Entiendo, a tenor de lo ocurrido, que el Grupo Socialista nunca presentó ninguna enmienda de sustitución.

Volviendo a nuestra propuesta, hoy traemos a debate lo que fue nuestra enmienda de sustitución, transformada en proposición no de ley, que está cimentada en las reivindicaciones que nos habían sido trasladadas y que han sido plasmadas en un manifiesto firmado por las entidades que conforman la red de familias monoparentales, cuyo objetivo principal es el de sensibilizar tanto a la sociedad como a los representantes políticos de la realidad que sus familias están viviendo. Quieren, efectivamente, como bien apuntó en su día la proponente del Grupo Socialista, estar en igualdad de condiciones, de derechos y deberes que el resto de las familias.

Nuestra propuesta de resolución se ciñe estrictamente a sus reivindicaciones, reivindicaciones que no quedaron contempladas en la proposición no de ley del Grupo Socialista, y que las entidades que conforman la red de familias monoparentales siguen reclamando. Así pues, les presentamos la siguiente propuesta



de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a realizar estudios necesarios para obtener datos cualitativos y cuantitativos sobre la realidad actual de las familias monoparentales; elaborar políticas fiscales no discriminatorias en este sentido, contemplando la perspectiva de género; implantar medias eficaces en materia de formación, empleo, educación, conciliación o vivienda, entre otras, que favorezcan la inclusión de las familias monoparentales; e impulsar un proyecto de ley donde se regule la protección de las familias monoparentales". Es todo por ahora, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí. Nosotros estamos completamente de acuerdo con la exposición que se ha planteado y, además, es coincidente con nuestra propuesta programática. De manera que votaremos completamente a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. Brevemente. Votaremos a favor, y nos parece un poco... no sé si de... discutir quién tiene más razón o no razón, y, en fin, hacer enmiendas de sustitución. De lo que se trata es que, entre todos, al final, ¿eh?, hagamos lo mejor posible, en este caso, por las familias monoparentales, lo diga quien lo diga y lo apoye quien lo apoye. En este caso, Ciudadanos, en aras al consenso, lo vamos a apoyar, por supuesto. Porque ya de por sí yo creo que las familias monoparentales pues tienen un problema más que evidente.

Resaltar que son... de cada diez, son nueve las que son madres solteras, es decir. Pero es verdad que hay también un varón, digamos, que se dedica también a ese tipo de familias, y, con lo cual... y cada vez está más extendido. Que las ayudas, como podemos comprobar, pues no son tan magníficas como podría ser el caso. Y hay que recordar, pues yo qué sé, que quitando, pues yo qué sé, los 1.000 euros por nacimiento, que se recogen en algunos casos, hay que, pues, en fin, decir que, por ejemplo, suele ser una media de 291 euros por hijo menor a cargo, que suelen ampliarse, por ejemplo, en los grados de discapacidad, si son mayores de... hasta el 33 %, de 1.000 euros y por año, 4.400 si supera el 65 %, y más del 75 % de discapacidad, 6.600 euros. Y, fíjense, esto, que parece dinero, si lo vamos a trasladar a la realidad, sinceramente, no sé si nos da... yo creo que deja mucho que desear. Es decir, esto ayuda lo que ayuda.

Pero, desde luego, las ayudas no siempre es lo fundamental. Lo importante es que tenía que existir una protección integral a todo tipo de familias, que es lo que



queremos desde Ciudadanos. Es decir, no apuntarnos a un lugar donde diga “este tipo de familias tiene este tipo de problemas”, sino que seamos capaces, entre todos, de articular un sistema de protección a las familias, en este caso monoparentales, como las demás, pues para que puedan, en fin, todos sus miembros acudir a todas las prestaciones lo más rápida y lo más pronto posible, que es de lo que se trata.

Por lo cual, para no andar más con más dilaciones, lo vamos a apoyar con toda certeza. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Ciertamente, el primer problema que se plantea respecto a las familias monoparentales es su falta de definición. La falta de definición conlleva a la no visualización, a la existencia... a no visualizar la existencia, a la negación de una realidad. Como bien dice la portavoz del Grupo Podemos, se aprobó una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista en esta Comisión, el veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, que defendió mi compañera María José Díaz-Caneja en la Comisión. Ahí aprobamos la definición, la acreditación administrativa mediante un sistema de certificación específico -un carné- y la simplificación y homogeneización de los procesos de accesos a becas y ayudas. Esto es lo que el Grupo Socialista trajo en este momento, esto es lo que votamos.

Me ha parecido entender cierto resquemor por parte de la portavoz del Grupo Podemos respecto a que en ese momento no se aceptó una enmienda de sustitución que presentó este grupo. Mire, señoría, yo voy a tratar de explicarle, de manera muy rápida, muy sintética, qué supone una enmienda de sustitución. Y, sin duda, mi compañera y la portavoz, en ese momento, no aceptó una enmienda de sustitución como, en este momento, usted no me aceptaría una enmienda de sustitución a su propuesta, estoy segura. Porque una enmienda de sustitución supone no estar de acuerdo con la propuesta de resolución que plantea, supone modificar total y absolutamente la propuesta de resolución que se plantea, supone renunciar a la propuesta de resolución que el grupo proponente trae a la Cámara para sustituirla por la que el grupo que no ha propuesto la iniciativa plantea. Por tanto, lo lógico cuando uno plantea una propuesta de sustitución es porque no está de acuerdo con lo que se le está pidiendo que vote, y lo lógico es que haga lo que usted ha hecho hoy, hacer una iniciativa nueva con su propuesta y traerla a la Cámara. Esa es la situación.

Porque cuando uno está parcialmente de acuerdo o quiere mejorar la propuesta de resolución que le proponen votar, pues lo que hace es presentar una enmienda de adición, nunca de sustitución; sí de adición, que, con su propuesta, mejorará el texto, clarificará la idea; en cualquier caso, siempre aportará a mayores lo que considera que a la propuesta de resolución le falta. Pero en ningún caso se vulnera la integridad de la propuesta de resolución inicial, que es la que se trae a debate. Con la adición se mejora, se amplía, no se borra de un plumazo la propuesta de resolución inicial. Esa es la razón por la que mi compañera en aquel momento no aceptó una enmienda de sustitución, como yo estoy segura que usted no aceptaría esta tarde



una enmienda de sustitución que yo le planteara a su texto, porque supondría borrar de un plumazo... [murmullos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, por favor, no es el debate, ¿eh?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

... supondría borrar de un plumazo la propuesta que usted trae hoy aquí. Por tanto, por respeto, normalmente, no se plantean enmiendas de sustitución, salvo que se esté totalmente en desacuerdo con la propuesta que plantea. Entonces, se hace una enmienda de sustitución para modificar sustancialmente la propuesta inicial. Como no es el caso, que en aquel momento ustedes votaron a favor, pues, evidentemente, no se podría haber aceptado en ningún caso una enmienda de sustitución.

Por tanto, si usted, en ese momento, estos puntos los plantea como una enmienda de adición, sin duda, en aquel momento se hubieran sumado a la propuesta inicial que planteaba el Grupo Socialista, y se hubieran aceptado, como hoy les vamos a aceptar estos puntos, porque mejoran sustancialmente la situación de las familias monoparentales. Y es mucho más concreto y mucho más específico, y, además, impulsar un proyecto de ley que regule la protección de estas familias es importante. Por tanto, vamos a aceptar la propuesta que plantean, en sus justos términos, tal y como la plantean.

Es urgente, evidentemente, elaborar una definición homogénea de las familias monoparentales, que permita garantizar un mínimo de protección a estas familias por parte de todas las Administraciones, en sus distintos ámbitos de intervención, y la creación de un sistema de certificación específico, un carné, que ya aprobamos aquí -que, por cierto, sigue sin cumplirse-, que acredite la definición administrativa de las familias monoparentales. Por ello, es muy importante que volvamos a insistir de nuevo, porque no está cumplida aquella propuesta aprobada, y esperemos que esta se cumpla de manera mucho más rápida.

Tal es la indefinición existente en este momento, incluso la definición de lo que conforma una familia monoparental varía de unas Comunidades Autónomas a otras, y varía según el estatus legal de la persona cabeza de familia, quién convive en el hogar, la edad de lo que se considera menor a cargo, o si existe, por ejemplo, pensión de manutención, en fin, más allá de la cuantía que pueda tener esta pensión.

Tenemos una Ley de Protección de Familias Numerosas, la Ley 40 del año dos mil tres, que, desde luego, no se puede comparar una familia numerosa con una familia monoparental, en ningún modo; las necesidades son distintas, las situaciones son distintas, la manera de afrontar los problemas de una y otra son totalmente distintos. Las asociaciones de familias monoparentales no están de acuerdo con la inclusión de este tipo de familias en los supuestos de la ley que se aplica a familias numerosas, que sí perfectamente una familia o una unidad monoparental, si es además numerosa, se puede acoger a los beneficios de esta ley, pero en ningún caso la concepción de... como tal.

La Ley 1 del año dos mil siete, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, que estuvo vigente hasta el veinte de septiembre del año



dos mil cuatro, definió, sin mucho detalle, la verdad, y por muy encima, las familias monoparentales. Estableció con el condicionante de “podrán extender beneficios establecidos para las familias numerosas a las familias monoparentales”, así como que, reglamentariamente, se pediría un título de acreditación para el acceso a subvenciones, prestaciones, ayudas y servicios, título que se regularía por desarrollo reglamentario. Y, evidentemente, el hecho de que apareciera en una ley no significa que se fuera a hacer, porque, de hecho, no se hizo, y esta ley nunca llegó a desarrollarse reglamentariamente; y, es más, ya no está ni siquiera vigente, que se derogó en septiembre del año dos mil catorce.

Por otro lado, los beneficios fiscales introducidos por el Partido Popular para las familias monoparentales y numerosas favorecen a las rentas medias y altas, dejando al margen a quienes no cotizan a la Seguridad Social, y benefician poco a quienes tienen empleos precarios con bajas cotizaciones. Lo ideal y lo que verdaderamente necesitamos sería la elaboración de la nueva ley de familia, de una nueva ley de familia, que incluya todos los modelos de familia, mediante la que se garantice la igualdad de oportunidades y el acceso a los bienes y servicios públicos, contribuyendo a la redistribución de la renta y a la riqueza de las familias, con independencia de las circunstancias como el estado civil, la orientación sexual o el origen de la filiación.

Mientras ello llega, habrá que luchar de manera separada por los modelos de familias más necesitados de protección, como es en este caso. Y esa es la razón por la que apoyamos la propuesta del Grupo Podemos, y la apoyamos en sus justos términos, sin ninguna modificación y sin ningún paliativo. Nada más, presidenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Ana Rosa Sopeña.

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Muchas gracias, presidenta. Y buenas tardes. Nosotros sí que no vamos a entrar en discusión, porque, igual que aprobamos el día veintiocho de abril del dos mil dieciséis la proposición no de ley, vamos a intentar aprobar hoy todos los puntos de esta proposición, aunque le adelanto ya que, igual que los tres primeros los vemos sin ningún problema que se los vamos a aceptar, en el cuarto nos gustaría llegar a un acuerdo con ustedes, ¿eh?

Dicho esto, no cabe ninguna duda y quiero decirle que, para nosotros... o sea, la protección de la familia es una prioridad para el Partido Popular, como saben todos ustedes, y de todo tipo de familias. O sea, nosotros creemos que hay que proteger las familias.

Es verdad que ya existen algunas medidas de protección a las familias, pero... a las familias monoparentales, pero creemos de verdad que sí que se puede mejorar, porque... y además no solo lo creemos que se puede mejorar, sino que creemos que es necesario. Entonces, por eso nos parece muy bien que hoy traigan aquí otra vez esta proposición no de ley.



Además, le quería decir que fijese si nosotros estamos convencidos de esto que, como todos... como todos ustedes saben, el próximo fin de semana celebramos el Congreso Nacional del Partido Popular y entre... en la ponencia social pues contemplamos expresamente apoyar a las familias monoparentales y crear un certificado de familias monoparentales, con una definición homogénea en todas las Administraciones. Como muy bien dijo el PSOE, entendemos que esa definición tiene que ser homogénea para que permita garantizar un mínimo de protección igual en todos los lugares.

Por eso, consideramos adecuado conocer en profundidad la realidad de las familias monoparentales y creemos que es necesario contar con los estudios adecuados, aunque no por ello tenemos que decir que no exista ningún estudio. Sí existen estudios que se han hecho al respecto y que también han servido de base para hacer lo que se ha hecho hasta ahora.

En cuanto al punto segundo, que habla de las normas fiscales, pues hay... ya se tienen en cuenta a las familias monoparentales, por lo menos algunos puntos. Desde el Gobierno de la Nación se ha impulsado una política fiscal favorable para todas las familias. La situación de monoparentalidad se contempla de forma específica en algunas partes de la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, como también ya ha dicho alguno de los que han hablado antes que yo. Por eso, la consideración de la familia monoparental como unidad familiar, a efectos de tributación conjunta, ya se tiene en cuenta, también las reducciones de la base imponible y del mínimo personal, y el abono anticipado de la deducción para ascendentes separados legalmente o sin vínculo matrimonial con dos hijos a cargo.

En cuanto al tercer punto de su propuesta, pues no tenemos nada que añadir, aunque sí es muy genérica, o sea, no concreta ninguna medida, pero nos parece que en todos esos aspectos que usted habla pues se podrá mejorar.

Consideramos que el hecho de ser una familia monoparental no debe de ser lo decisivo para intentar medidas específicas, sino más bien la situación de vulnerabilidad de las personas y familias, sean estas monoparentales o no. En este ámbito, las materias... a las materias a las que usted se refiere en este punto de la resolución son más bien competencias muchas de ellas autonómicas, y la actuación de la Junta de Castilla y León es seguir ampliando el acceso a los diferentes recursos sociales a todas las unidades familiares.

En cuanto al punto cuarto, que es en el que estamos menos de acuerdo, que sería impulsar... que ponen impulsar una normativa que regule la protección de las familias monoparentales, creemos que no es necesario la elaboración de una ley específica para su protección. Existen otros instrumentos que puedan mejorar y ampliar su protección sin necesidad de crear una nueva ley, como es el caso del Plan Integral de Apoyo a la Familia, que recoge medidas específicas en relación a las familias monoparentales. Por eso aquí le proponemos transaccionar, y podría quedar así la transacción: "Impulsar, mejorar o establecer instrumentos eficaces para la protección de las familias monoparentales".

En todo caso, pues decirle que es voluntad de la Junta de Castilla y León procurar medidas que favorezcan a las familias, y, evidentemente, también a las familias monoparentales.

Pues espero que usted fije su posición, y los tres primeros puntos los aprobamos y, en el cuarto, a ver lo que dice usted y ya veremos, ¿vale?

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Muchas gracias, señoría. Antes de fijar el texto, ¿quiere que hagamos un receso? ¿No? Entonces, entiendo, señora... ¿Ha pedido usted votación por separado, por si acaso, si no aceptase el último punto? [Murmullos]. Perfecto. Pues para fijar... para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora María Josefa Rodríguez.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien, de acuerdo. Primero, no vamos a cambiar el texto y tampoco vamos a aceptar una votación por separado. "Las familias monoparentales exigen una ley integral y dicen no a las migajas electorales". Esto no es algo que digamos nosotros.

Se creó la Red de Apoyo a las Familias Monoparentales de la unión de trece asociaciones. Su objetivo principal, como apunté en mi primera intervención, es el de sensibilizar a toda la sociedad, y especialmente a los responsables políticos, de la realidad que viven esas familias. Saben primordial que se defina el concepto de familia monoparental y, además, tienen una propuesta: familia constituida por una madre o padre y, al menos, una menor, en donde la responsabilidad familiar recae únicamente sobre esa persona adulta.

En España, se ha dicho, el 10 % del total de las familias son monoparentales, 1.754.700 hogares españoles tipificados por el INE. Además, el 87 % de las familias monoparentales están encabezadas, también se ha dicho, por mujeres, otra muestra de que, efectivamente, sobre las mujeres recaen más responsabilidades familiares. Añadamos discriminación por razón de género, salarios más bajos, contratos precarios, y la posición de mayor vulnerabilidad está servida.

Como no están debidamente definidos por ley los diferentes tipos de familia monoparental, no existen beneficios sociales en materia de empleo o medidas que promuevan la contratación con flexibilidad horaria a madres solteras ni bonificación de tasas y recibos. Las ayudas para el acceso a la vivienda y la desgravación fiscal son notablemente menores en el caso de las madres solas que en el caso de familias biparentales. Permiso de maternidad insuficiente, etcétera. Y añadamos que en cada Comunidad Autónoma se diseñan planes distintos, lo que genera tremendas desigualdades.

En fin, por una parte, lamentamos mucho que el Grupo Socialista hace un año antepusiera su pundonor a las necesidades de las personas. Agradecemos que hoy se muestren favorables. Y también nuestro agradecimiento para todos los grupos parlamentarios que quieran apoyar nuestra propuesta tal y como está redactada. Es todo, y muchas gracias.

Votación PNL/000740**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Con lo cual, por unanimidad, queda aprobada.

Por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

**PNL/000915****LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

Proposición No de Ley número 915, presentada por los procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para implantar la “tarjeta social”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Ignacio Delgado, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. En Ciudadanos queremos servicios sociales eficaces, capaces de responder a las necesidades de los ciudadanos; servicios ágiles y que evolucionen con los avances tecnológicos que hoy en día tenemos todos a nuestra disposición. Tenemos que avanzar, mediante el diálogo y el acuerdo, en una mayor armonización del Sistema de los Servicios Sociales, para una mayor cohesión, calidad y equidad. Y, en este sentido, es necesario una mejor coordinación y refuerzo de las ayudas, rentas y prestaciones sociales estatales. Con las del ámbito autonómico también, con el fin de garantizar su transparencia, complementariedad y potenciar, por supuesto, su eficacia.

En este sentido, defendemos la tarjeta social, que permite conocer, para cada individuo, las prestaciones y asistencias sociales de las que se beneficia por parte de las diferentes Administraciones públicas. La tarjeta social fomentará una mayor coordinación de los sistemas de las ayudas, va a quitar muchísima burocracia y va a hacer mucho más transparente todas las ayudas que diariamente prestan nuestras asistentes sociales y nuestros trabajadores, etcétera. Por supuesto, con confidencialidad, es decir, no tiene por qué ser más público de lo necesario; pero sobre todo para erradicar la exclusión social y la pobreza, intensificando la cooperación entre Administraciones, complementando el mapa de las prestaciones públicas. Esta tarjeta debe ser tratada con la confidencialidad debida, y nunca ser una forma de estigmatización. No queremos más estigmas de los que ya tenemos, como muchos han pretendido ver en ella. Todo lo contrario.

Esta proposición no de ley surge por medio de esos 150 compromisos que Ciudadanos adquiere con el Partido Popular para mejorar España, que Ciudadanos firmó, y que, a pesar de que la ministra de Empleo, Fátima Báñez, el doce de diciembre de dos mil dieciséis lo ha anunciado, lo anuncia sin ni siquiera nombrarnos. Allá ella.

Esto es un compromiso no solo de dos partidos, sino esperemos que sea un gran compromiso de toda la sociedad española, la creación de esta tarjeta social, con la información de las prestaciones y ayudas de cada español. También pedimos, desde este Parlamento de Castilla y León, celeridad, agilidad; no vale con anunciarlo,



sino que debe de haber movimientos en las Administraciones en este sentido, para que sea una realidad lo antes posible, y no tantos proyectos y proyectos, que acaban en los cajones.

En la reciente Conferencia de Presidentes también se abordó el tema de la creación de esta tarjeta social. Tarjeta que ayude a solucionar situaciones, y, repito, que no estigmatice a nadie. Además, contribuirá a eliminar duplicidades, a mejorar la complementariedad de las prestaciones en las distintas Administraciones: que cuando un ciudadano de este país cambie de Comunidad Autónoma vaya consigo todo tipo de ayudas, todo tipo de problemas, y siempre seamos todos más ágiles en solucionar su situación, y no tenga que volver, si cambia de Comunidad Autónoma, a explicar cuál es su situación, cuál su penosidad, cuál su, en fin, currículum, a veces tan lamentable.

La tarjeta social pretende ser una llave de acceso al Registro de Prestaciones Sociales Públicas, que permitirá conocer en tiempo real, gracias a su actualización permanente, las prestaciones sociales de contenido económico que, bajo distintas fórmulas, gestionan la Administración general del Estado, las Comunidades Autónomas por otra parte, las corporaciones locales e incluso aquellas ONG que también colaboran. Y nadie se tiene que asustar; Hacienda, como bien saben ustedes, conoce todos nuestros datos y no por eso nadie pone el grito en el cielo. A veces incluso algunas otras haciendas, que no deberían, como, por desgracia, estamos viendo ahora, ¿eh?, con el tema que todos sabemos. Simplemente, se trata de dar realmente servicios, no de tener los datos que se tienen.

Es una propuesta que debería estar ya hace mucho tiempo implementada al cruce de datos con las Administraciones para eliminar, vuelvo a decir, burocracia, agilizar los trámites, y más cuando hablamos de temas de exclusión social y de pobreza. En fin, estamos hablando de los más necesitados, no estamos hablando de cualquier cosa. Por lo tanto, Ciudadanos presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para implantar la tarjeta social y realizar un proceso de coordinación y racionalización de prestaciones públicas para evitar duplicidades y garantizar la igualdad de atención ante igualdad de necesidades entre todos los españoles". Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí. Muchas gracias, presidente. Nosotros vamos a emitir una abstención cautelosa. Es decir, hay parte de las razones que se ofrecen en las que podemos compartir, en las que podemos tener una cierta coincidencia, ¿no? Cuando se habla, por ejemplo, de la simplificación de burocracias, pues sí, nosotros podemos estar de acuerdo. De hecho, por ejemplo, una manera de simplificar burocracias es, sin ir más lejos, la Renta Básica, que es una posición que yo no comparto al cien por cien, pero que, precisamente, va dirigida a la eliminación de... o la sustitución, mejor dicho, del conjunto de ayudas por una renta igual para todo el mundo; idea que yo no comparto



filosóficamente ni técnicamente, pero que es una posibilidad de reducción. Hay otra posibilidad, que es la de la renta mínima, o la Renta Garantizada, asegurar que todas las personas alcancen un determinado mínimo y que se asegure una cuantía, etcétera. Y nosotros podemos coincidir en que, efectivamente, hay una inmensa complicación en los procesos de obtención de cualquier tipo de prestación o de subvención de servicios sociales. Una de las cosas, precisamente, que critican los sindicatos con la Renta Garantizada de Ciudadanía es precisamente la complejidad a la hora de pedirlo y que hay una tasa muy alta de denegaciones de personas que, incluso teniendo las condiciones o acercándose mucho a tener las condiciones, encuentran un proceso ciertamente difícil y complejo, ¿no?, a la hora de plantear este tipo de acceso a servicios sociales.

Por lo tanto, una parte de la motivación la podemos compartir, que es el exceso de burocratización y la complejidad; y podríamos compartir el interés por simplificar las ayudas. Pero, tal y como se formula esta propuesta, nos parece que tiene dos aspectos que motivan una abstención, como digo, cautelosa, que es, en primer lugar, cuando se plantean los problemas solamente desde el punto de vista burocrático. Porque nosotros entendemos que el problema fundamental que hay en España, y por lo tanto en las Comunidades Autónomas que la... que la componen, como es esta, es una cuestión esencialmente de cuantía, es una cuestión de que no hay dinero suficiente para los servicios sociales, o sea, es la cuestión fundamental. Y, si no, ¿por qué la Junta de Castilla y León está pagando con hasta seis meses de retraso? ¿O no es así? Es decir, y, si no, ¿por qué se están poniendo donde se están poniendo los límites para las ayudas y por qué se están produciendo los problemas que se están produciendo? Es decir, hay un problema elemental de recortes en los servicios sociales en el conjunto del país, y también en Castilla y León.

En segundo lugar, planteando, por lo tanto, que el problema en el que hay que entrar es una cuestión de cuantía, es una cuestión de cómo proceder a los servicios sociales, es una cuestión de cómo aumentar las ayudas y cómo ejercer los diferentes servicios sociales desde el ámbito de lo público, y no a través de las diferentes externalizaciones que se vienen ofreciendo en todas las medidas, por otro lado, hay una cuestión que nos parece preocupante -y es el segundo orden de elementos que motivaría nuestra abstención-, y es que cuando se habla de evitar duplicidades, que, dicho en abstracto, podría ser una idea que podríamos, como decía antes, llegar a compartir, en el sentido de la simplificación, ¿no?, y de facilitar el acceso, y en ese sentido podemos coincidir, pero, cuando se plantea en la propuesta de resolución evitar duplicidades, a nosotros nos parece que es una redacción un poco, por abstracta, ambigua. Quiero decir, ¿esto se puede interpretar como abrir la puerta a reducir las competencias en servicios sociales a las Comunidades Autónomas? Pues probablemente no sea la intención del proponente, ¿no?, ni mucho menos, pero, tal y como está redactado, nos parece que hay cierto riesgo de interpretación.

Por lo tanto, nosotros creemos que esta propuesta, tal y como viene redactada, no puede contar con nuestro apoyo, y emitiremos una abstención.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Domínguez, por un tiempo máximo de diez minutos.



LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues la verdad es que recogemos un poco las palabras del portavoz anterior. A nosotros nos parece que esta propuesta, por lo poco definitoria que es, pues se queda un poco abstracta, y, sobre todo, pues nos preocupan también no solo el tema de evitar duplicidades, sino también a qué nos referimos con racionalización de las prestaciones públicas, porque el término racionalización puede consistir en muchas cuestiones, incluido los recortes.

Por esa... por esos motivos, y un poco también porque no acabamos de entender cómo se implantaría esa tarjeta social, con qué presupuesto iba a contar, en qué iba a consistir, qué criterios iba a seguir, a qué familias se les iba a dar y a cuáles no, no entendemos muy bien cuál es, digamos, la implementación de la tarjeta, cómo se haría, a qué servicios sociales se... o sea, a qué ayudas se podría entrar, a cuáles no; y puede que en el fondo tendría resultados contraproducentes en un sentido de... porque, aunque sí que ha repetido el proponente varias veces que se trataba de no estigmatizar, y que no tiene nada que ver con que no haya publicidad de los datos personales, no tenemos tan claro cómo se podría hacer eso, y si, finalmente, no sería un impedir accesos a determinadas prestaciones, teniendo en cuenta lo que digo del concepto de racionalización, que no nos queda del todo claro. Entonces, a no ser que en la segunda intervención se blinde un poco mejor en qué iba a consistir, qué criterio seguiría, cuál iba a ser el presupuesto de esta denominada tarjeta social, en principio, nuestra postura será la abstención.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Jesús Guerrero.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Muchas gracias. Bueno, pues, efectivamente, coincidimos en lo expuesto hasta ahora por los portavoces anteriores en el sentido de que la propuesta que se realiza por parte del Grupo Ciudadanos es demasiado escueta, y sí que les rogaría que, en ocasiones siguientes, pues, cuando presenten proposiciones no de ley, introduzcan algún aumento en cuanto a los argumentos, para atenernos, lógicamente, a la fijación de posición; se lo digo en un sentido constructivo, absolutamente, ¿no?, porque, sí, ciertamente, si no, tendríamos que estar esperando hasta la sesión de debate para enterarnos exactamente de la profundidad con la que quiere que se plantee y se apruebe su propuesta, ¿no?

El Partido Socialista en su programa electoral contempla la creación de una tarjeta de servicios sociales, una tarjeta social; lo que ocurre que no de una manera aislada, como es en esta propuesta, sino dentro de un conjunto de propuestas que lo que busca es consolidar un sistema público, universal, gratuito y equitativo y de calidad de los servicios sociales, para garantizar que constituyan el cuarto pilar del estado de bienestar, de manera que se recupere todo lo recortado y perdido durante estos años de la crisis por parte de los Gobiernos del Partido Popular, y se garantice a la ciudadanía pues el acceso, en plena igualdad, a un conjunto de servicios sociales que constituya una protección social a todas las personas que vivan en España, un auténtico sistema nacional de servicios sociales sostenible, que no voy a especificar aquí, particularmente en cuanto a las propuestas, pero el planteamiento de



la tarjeta social va dentro de un amplio... de una amplia gama de planteamientos dentro de ese objetivo fundamental que tiene el Partido Socialista.

También somos conscientes que en la pasada Conferencia de Presidentes, pues se ha aprobado, por parte del Gobierno y de los... de todas las Comunidades Autónomas presentes en la conferencia, pues la creación de un grupo de trabajo -textualmente estoy leyendo- con participación de la Administración general del Estado, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el diseño y puesta en marcha de la tarjeta social, ¿eh? Por lo tanto, estamos hablando de la creación de un grupo que trabaje sobre, ¿eh?, este... este planteamiento.

Por eso hay que ser cuidadosos, porque, lógicamente, han salido opiniones, y algunas muy cualificadas -por ejemplo, el presidente... o el representante de la Asociación de Gestores de España-, en fin, alertando de que la tarjeta social, así, en basto, puede provocar una estigmatización, una... un enlistado... una manera de enlistar, ¿eh?, una manera de etiquetar como pobres de solemnidad a las personas que vayan a pedir estos servicios. Y eso sería no solo contraproducente, sino abrir la brecha de la desigualdad mucho más, señalar a las personas, ¿eh?, y hacerlas que, además de los padecimientos que tienen en el... en fin... con las necesidades que están... que están pasando, pues encima les señalemos, ¿eh?, en ese sentido, como personas sujetas a la "caridad", entre comillas, mediante instituciones o de las Administraciones, ¿no? Y eso es absolutamente contradictorio. Recordemos que esta Asociación de Gerentes de Servicios Sociales es la que nos pone sobresalientes luego, ¿eh?, en... en fin, y salimos sacando pecho como Administración en cuanto al cumplimiento de la ley de dependencia y los servicios sociales de Castilla y León.

Por lo tanto, si atendemos un... un tipo de valoraciones, atendamos todas también, porque son los mismos gerentes, los mismos técnicos expertos en estas materias. Por lo tanto, hay que ser muy cuidadosos con esto. Y el Partido Socialista, cuando habla de tarjeta social, lo habla equiparándolo a la tarjeta sanitaria, con el mismo sentido, es decir, con un carácter universal, no una lista de personas que sean las que susceptiblemente vayamos a estigmatizar, poniéndolas en un capítulo aparte como, en fin, personas que piden y necesitan en un momento determinado de sus vidas esos servicios sociales, esos recursos para situaciones de necesidad.

Y el establecer una tarjeta social con un sentido universal facilitaría el acceso a cualquier persona, cuando necesite un recurso o una prestación, para atender con su trabajador social de referencia, exactamente igual que la tarjeta sanitaria, exactamente igual; así se evita el crear esa estigmatización, el señalar, ¿eh?, porque, aunque se quiera hacer con toda la privacidad del mundo, lo entiendo, entiendo la buena intención, pero siempre existe el riesgo de que eso termine de alguna manera pues siendo público o perjudicando a estas personas. En ese sentido, sí que le pediría, ¿eh?, para votar a favor, por parte de nuestro grupo, de la propuesta que presenta el señor Delgado, el que incluya... incluya este término, ¿eh?, en su propuesta de resolución, es decir, a la hora de que indica que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación a estudiar, junto a las Comunidades Autónomas, el desarrollo de una tarjeta social "con carácter universal", ¿eh?, con carácter universal. Y luego nos sumamos también... le pediríamos que retirara lo de "y racionalización", por las mismas prevenciones, ¿no?, porque este... este término, pues ya, a estas alturas de la "historia", entre comillas, de los recortes, pues no nos engañemos, es equivalente a eso, a disminución de servicios sociales, a disminución de recursos y a recortes.



Por lo tanto, para no llamarnos a equívocos, le pediría ese esfuerzo, ¿eh?, de incluir el término “con carácter universal” y quitar las dos palabras “y racionalización”, de manera que quedaría –si me permite la enmienda, ¿eh?, *in voce*–: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación a estudiar, junto a las Comunidades Autónomas, el desarrollo de una tarjeta social con carácter universal y realizar un proceso de coordinación de las prestaciones públicas para evitar duplicidades y garantizar la igualdad de atención ante la igualdad de necesidades entre todos los españoles”. En ese sentido, nosotros les apoyaríamos, ¿eh?, la propuesta. Creo que no desdice el fondo de lo que usted está proponiendo y creo que mejoramos, ¿eh?, el sentido que todos, hasta ahora, los que hemos intervenido, pues queremos expresar en este planteamiento. Espero que le parezca interesante, y, si es así, pues le apoyaremos. ¿De acuerdo? Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Ángeles García.

LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Muchas gracias, presidente. Me gustaría comenzar recordando que desde la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia, ya contamos con un instrumento similar a la tarjeta social. Se ha puesto en marcha la Red de Protección con el consenso de todos, desde septiembre del dos mil trece, y está ofreciendo respuestas eficaces a miles de familias y personas en Castilla y León. Se está atendiendo alrededor de una media de unas 160.000 personas. La red es un modelo tanto para el resto de Comunidades Autónomas como para la Unión Europea, puesto que ha sido puesta de ejemplo y galardonada con varios premios.

Contamos también en Castilla y León con otro instrumento, que es la historia social única. El Consejo de Gobierno de Castilla y León aprobó en diciembre del dos mil quince el *Decreto por el que se crea y se regula la historia social única y el registro único de personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León*, con la finalidad de procurar una atención integral y coordinada a las personas usuarias, repito, de los servicios sociales de responsabilidad pública de nuestra Comunidad, mediante la unificación de la información.

También decir que el contenido de esta propuesta coincide con iniciativas, pactos y compromisos del Partido Popular recogidos en diferentes foros y compromisos. Lo que se propone, como ha dicho el señor Delgado, forma parte de los 150 compromisos que son la base del pacto de investidura firmados entre el Partido Popular y Ciudadanos en agosto de dos mil dieciséis. Concretamente es la medida 62. Y la voy a leer textualmente, para aclarar a alguno de los intervinientes lo que dice textualmente esta medida. Concretamente dice: “Implementar la tarjeta social y realizar un proceso de coordinación y racionalización de prestaciones públicas para evitar duplicidades y garantizar la igualdad de atención ante la igualdad de necesidades entre todos los españoles”. Con lo cual, yo creo que esa universalidad que decía y hacía alusión el señor Guerrero, creo que sí que forma parte del espíritu con el que se genera este pacto, ¿no? Y desde diciembre de dos mil dieciséis entendemos que ya se ha iniciado el impulso con el anuncio de la ministra de Empleo de la creación de una tarjeta social, y recalco, señorías, que permitirá conocer las prestaciones y rentas



desde cualquier Administración pública para mejorar su eficacia y atender mejor las necesidades. Espero que con esto nos aclaremos mejor todos, o por lo menos las señorías que han intervenido antes que yo.

Cierto es que los servicios sociales han evolucionado a lo largo de la crisis de una manera desigual. Solo algunas Comunidades –entre ellas Castilla y León– han apostado por establecer herramientas como la Renta Garantizada de Ciudadanía o, incluso, redes globales de protección para los más desfavorecidos, pero es necesaria una mayor homogeneidad y una mayor coordinación. Y, por eso, la implantación de la tarjeta social, que ha sido también –como ha dicho el señor Delgado– uno de los acuerdos adoptados en la última Conferencia de Presidentes, suscrito por el nuestro, suscrito por nuestro presidente de Castilla y León, pues creemos que es necesaria. Con lo cual, nosotros, por nuestra parte, por nuestro grupo, se acepta la propuesta en los mismos términos según la propone el proponente. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señor presidente. Efectivamente, la compañera del Partido Popular ha aclarado bastante bien ese acuerdo número 62 que hablaba pues de lo que estamos hablando: de la universalidad y... en fin, y de la racionalización y el evitar duplicidades, etcétera, etcétera.

Yo, sinceramente, me gustaría que todo el mundo apoyáramos esta proposición no de ley por lo que creo que es bastante positiva y porque creo que tenemos que avanzar en vez de estar más pendientes de si la coma está antes o después, o del espíritu. Yo creo que el espíritu le tenemos todos bueno; es decir, creemos realmente que a las personas y las familias con necesidades se la atiende lo más rápidamente posible, con la mayor confidencialidad posible, y que seamos ágiles y eficientes. Y de eso se trata.

Yo, cuando estaba diciendo... en fin, la compañera de Podemos –mi paisana–, en fin, de que le aclarara cosas o situaciones de cómo se puede actuar o no actuar y dar más argumentos. Y yo... mire usted, yo recuerdo, cuando yo era alcalde, por ejemplo, venía... una vez vino una familia con tres niños pequeñitos, en un desamparo total y absoluto, donde le tienes que llevar a la asistente social –en este caso– para ver cuál era su situación; uno se tiene que creer más o menos... bueno, lo que es evidente no hace falta creérselo; es decir, el desamparo era mayúsculo. Pero yo, sinceramente, cuando ves este tipo de propuestas, ¿no crees que vendría muy bien para todos, en el sentido que ya se sepa qué situación tiene? Sí, hombre, sí. Es decir, qué situación tiene, cuál es realmente su problemática, cómo se le puede atender, qué tipo de necesidades y carencias, en fin, de qué Comunidad Autónoma antes ha venido. Efectivamente, si la tarjeta sanitaria es universal, es porque es ágil y es útil. Es decir, porque yo, vaya donde vaya, mi currículum va conmigo, y si a mí me pasa algo realmente me pueden atender perfectamente, pues sea en Navarra, sea en... en fin, en Andalucía, o sea donde fuera. Y de eso se trata. Pues más todavía, tenemos que ser más ágiles –creemos desde Ciudadanos– y más sensibles con este tipo de familias con riesgo de exclusión.



Hombre, me dice el... mi compañero de Izquierda Unida... pues claro que todos los procesos son difíciles, que ahí está la Renta Garantizada de Ciudadanía. ¿Y qué pasa, que eso no tiene ningún estigma? ¿Según se mire? ¿O cómo? O todo... pues todo tiene una tarjeta. Hombre, ¿que la tarjeta social sea para todo el mundo? ¿Para que aquel que no la tenga ya sabemos que tiene una situación mejor? ¿Como la sanitaria? Pues, hombre, mire usted, no sé hasta qué punto eso realmente simplificaría las cosas.

A este paso, por desgracia, con la crisis que tenemos, casi casi todos tenemos que tener de una u otra manera tarjeta social, en los devenires de la vida o por diferentes situaciones. Pero esa no es la cuestión, la cuestión de fondo es que realmente seamos -como hemos dicho- ágiles, sepamos... en fin, ayudar a nuestros vecinos y que hagamos las cosas como las tenemos que hacer.

Hombre, ¿que no hay dinero suficiente en las Comunidades Autónomas? En eso estamos todos de acuerdo. Ojalá hubiera mucho más, eso es evidente. Por eso mismo, por eso mismo, como no hay el dinero que tenía que haber, tenemos que evitar duplicidades, tenemos que ser más... actuar con mayor cordura, con más sensatez, y realmente dar el dinero y esas... y suplir esas necesidades a quien realmente lo necesita, porque, si no, pasa lo que pasa. Y la picaresca me parece a mí que ni la vamos a inventar ahora ni la inventó el Lazarillo de Tormes; ha existido siempre y, por desgracia, existirá. Con lo cual, lo que tenemos que hacer las Administraciones es, realmente, atender a quien realmente lo necesita, valga la redundancia. Y, desde luego, se hace de esa manera: siendo más racionales. En fin, hay que hacerlo lo mejor posible.

Y yo lamento mucho que alguien se abstenga. Sinceramente, creemos que este es un primer paso. Seguramente esta situación de las tarjetas sociales haya mucho que mejorar -en eso estamos todos de acuerdo-, y, de hecho, se va a seguir mejorando seguro, pero yo creo que la iniciativa en sí está muy bien, ¿no? Está bien, porque ya se ha puesto en marcha en algunas Comunidades Autónomas, precisamente a instancias también de Ciudadanos. Y bueno, ahí están, por ejemplo, la Comunidad de Madrid -la señora Cifuentes- ya destinaba 2.891 millones de euros, pues a esto, a la inclusión y a la creación de una tarjeta social para todos los ciudadanos. Medida que, lógicamente, pues se ha criticado de unos y otros lados, de diferentes partidos, pero yo creo que son pasos que hay que dar, y en ese sentido y en ese ámbito tenemos que avanzar todos. Y por eso, pues nada, simplemente agradecer a aquellos que apoyan esta medida, y, sinceramente, esperemos que sea, eso sí -como decimos todos-, lo más universal posible, con la mayor equidad posible, con la mayor transparencia posible también; por supuesto, garantizando la seguridad privada y la confidencialidad. Pero que yo creo que tenemos que dar pasos, y la tarjeta social yo creo que es un gran paso, que, en este caso, Castilla y León tiene que sumarse también. Muchas gracias.

Votación PNL/000915

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? Ningún voto. ¿Abstenciones?



Ocho abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida. Gracias.

Por la señora secretaria... [murmullos] ... ¿no? Vale. Pues lo leo yo, si les parece.

PNL/000918

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 918, presentada por los Procuradores don Luis Fuentes Rodríguez y don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación aprobar una Ley Integral de Apoyo a las Familias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Ignacio Delgado, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Desde Ciudadanos queremos asegurar una mayor protección a las familias, como eje de la solidaridad y la cohesión social en nuestro país, especialmente aquellas que atraviesan mayores dificultades, muchas penosidades.

En Ciudadanos apoyamos la conciliación y la familia. Para ello queremos aprobar una Ley Integral de Apoyo a las Familias que ordene, sistematice, actualice y amplíe los apoyos que las familias de todo tipo reciban de las instituciones públicas. Entre otras medidas, contemplará:

Aprobar las medidas necesarias con el objetivo de igualar los permisos de paternidad con los de maternidad en los próximos años; en la actualidad, y gracias a Ciudadanos, el permiso de paternidad es de un mes, y no de quince días, como ocurría en el año dos mil dieciséis.

Mantener a las familias en situación de vulnerabilidad como objetivo prioritario en las políticas activas de empleo; y recalcamos lo de "objetivo prioritario".

Otorgar la condición de familia numerosa de categoría especial a partir del cuarto hijo -y, desde luego, son situaciones cada vez más inverosímiles y muy... lamentablemente, muy pocas, pero por eso hay que recalcar todavía esta familia numerosa de categoría especial-, y no del quinto, como hasta la fecha, con los beneficios sociales que suponen para estas familias.

Crear una certificación específica para las familias monoparentales, con una definición homogénea en todas las Administraciones, que permita garantizar un mínimo de protección. Actualmente existe, y todos lo estamos viendo, una gran descoordinación; depende en qué Comunidad Autónoma, depende cómo se decida, etcétera, etcétera.

Dar un apoyo específico a las familias con hijos con discapacidad o enfermedades raras. Esto no debe de ser algo puntual, sino tiene que estar, de una vez por todas, garantizado, porque hartos tienen ya las familias que tienen algún miembro



con discapacidad o con enfermedades raras. No les estigmaticemos –y aquí sí que se estigmatiza por parte de la Administración– por nuestra incapacidad y por nuestra ineficacia manifiesta.

Elaborar un mapa de recursos que permita a las familias con niños con enfermedades raras conocer los diferentes especialistas y centros, y ayudarles lo mejor y lo más rápidamente posible para que accedan a ellos.

Analizar nuevas fórmulas de apoyo a las familias con cáncer u otra enfermedad grave, que todos conocemos casos de gente que ha tenido que abandonar su trabajo para curar de sus hijos –porque, lógicamente, sus hijos son lo primero–, viéndose mermados sus ingresos y poniéndose la situación de las familias en situaciones muy complicadas –por decirlo suave–, más que complicadas. No tienen solamente que dejar el trabajo por acudir a defender y a cuidar a sus hijos, sino que, encima, las Administraciones les abandonamos en la más oscura soledad. Madres y padres que dejan de trabajar y ejercen la función de cuidadores, que, además, todos sabemos que son los mejores cuidadores, no se pueden suplir. A un hijo no se le puede suplir la madre ni un padre; su madre y su padre son sus padres y progenitores.

La Ley Integral de Apoyo a las Familias es un compromiso firmado con el Partido Popular, también, como esas 150 medidas, y que es necesario para mejorar la vida de muchos ciudadanos y familias de Castilla y León. Por eso, nuestra propuesta de resolución es la siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación aprobar una Ley Integral de Apoyo a las Familias, que ordene, sistematice, y actualice y amplíe los apoyos que las familias de todo tipo reciban de las instituciones públicas”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Nada, pues con muchísima brevedad. Nosotros somos favorables a que se inicie un procedimiento para debatir una ley de este tipo. Sí que nos parece importante que se trate elementos como los que se han planteado en la exposición o la cuestión de las familias monoparentales, el elemento de los diferentes tipos de familia numerosa que existen, los diferentes accesos a las ayudas. En definitiva, iniciar un proceso de debate en torno a esta ley pues nos parecería bastante importante, de manera que votaremos a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues es verdad que, por lo menos, ha concretado en la exposición cuáles son las cuestiones que entrarían dentro de esta ley, pero, aparte de que me



parece que son cuestiones que no tienen mucho que ver unas con otras, ha habido uno de los puntos a los que Podemos nos oponemos radicalmente, que es al tema de los permisos de paternidad y maternidad, que, como todos sabemos, Ciudadanos propone que sea transferible y, por supuesto, desde Podemos no estamos de acuerdo con que los permisos se cambien de esta manera, y, de hecho, se está impulsando una proposición de ley en el Congreso para que sean únicos e intransferibles. Por lo tanto, aunque solo fuese por ese punto, ya no podríamos votar a favor de esto.

Pero, aparte de eso, creemos que es una ley que mezcla un montón de cosas. Ni siquiera tendría que ver... que yo pensaba que en un primer momento, al leer la propuesta, tendría que ver con una especie de red de protección a las familias, pero ni siquiera habla de eso, sino que habla de una serie de recursos que no están sistematizados de ninguna manera, como cuidados a personas con cáncer, cuidados en situaciones de enfermedad rara, que, en todo caso, ni están coordinados ni existe una manera de poderlos coordinar, desde mi punto de vista.

Luego, además, aunque fuese una especie de red de protección a las familias, como con todo, aquí haría falta que se cumpliese, que hubiese un presupuesto, que hubiese más personal en servicios sociales, que hubiese recursos materiales suficientes. Ya estamos viendo lo que pasa aquí con la Red de Protección a las Familias en Castilla y León, ¿no?

Por lo tanto, yo creo que, bueno, a pesar de que ese punto en concreto de los permisos sería para votar en contra, nos vamos a abstener porque, un poco en el mismo sentido que la anterior, vemos bastantes lagunas, y, sobre todo con ese punto en concreto, estamos radicalmente en contra.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Virginia Jiménez.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Gracias, presidenta. Bueno, pues a nosotros nos ocurre parecido como al Grupo Parlamentario Podemos. Inicialmente, traíamos esta propuesta para votarla a favor, con el apoyo inicial, puesto que es algo que nosotros, el Partido Socialista, ya teníamos en nuestro programa electoral, pero es cierto que es que en ese punto... y, además, yo, luego, hacía... le indicaba que era necesario la ampliación -que recientemente se ha ampliado- a las cuatro semanas del permiso de paternidad, pero que tiene que ser de manera obligatoria e intransferible, hasta hacerlos coincidir con los permisos de maternidad. Entonces, en ese punto, a ver si en la segunda exposición podemos llegar a un acuerdo, porque la verdad es que el apoyo inicial del Partido Socialista era aprobarlo.

Nosotros debemos tener claro el contexto social en el que nos encontramos y los nuevos modelos de familia a los que debemos atender. No podemos obviar que la progresiva incorporación de la mujer a la vida económica, social y laboral, además de los avances, por desgracia insuficientes, en derechos civiles, han modificado sustancialmente la estructura familiar y han dado lugar a diversos modelos que requieren de una regulación, tanto en su reconocimiento jurídico como en el régimen de ayudas. Al mismo tiempo que se ha generalizado el modelo de familia con doble fuente de



ingresos, se ha hecho más acuciantes los problemas derivados de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Y esta realidad requiere de la atención inmediata, antes de que corramos el riesgo de que las responsabilidades de cuidado vuelvan a provocar la vuelta a una feminización del sistema y el retroceso en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Además de la conciliación, la escasa cuantía de las ayudas familiares por hijos e hijas a cargo ha sido una constante en el sistema de protección social en España, si la comparamos con la del resto de países europeos. Así, si contemplamos los últimos datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística, podemos fácilmente comprobar que las familias con hijos e hijas a cargo se sitúan en un nivel de riesgo de pobreza por encima de la media de la población, el 22,2 %, hasta alcanzar el 42 % en el caso de las monoparentales. Esta situación se ha visto agravada por las políticas de recortes y retrocesos aplicados. Es innegable que el impacto de la reforma laboral ha sido más intenso en el caso de las mujeres y ha dificultado notablemente la conciliación. Además, la desaparición del Programa Educa3 y la supresión del concepto educativo han significado un enorme lastre para las familias con menos recursos y un elemento de desigualdad para los niños y niñas.

Por otra parte, los recortes en las ayudas a cuidadores familiares y la supresión de la cotización a la Seguridad Social ha sido otro elemento de empobrecimiento para las familias afectadas y de obstáculo para la conciliación.

A la vista de la situación anterior, debemos defender la necesidad de ofrecer respuestas a las demandas de todas las familias y de promover medidas para mejorar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Esto supone desarrollar iniciativas que permitan a las familias buscar fuera los medios para prestar los cuidados necesarios a los niños y niñas, y también a las personas dependientes en todas aquellas situaciones en que los miembros de la unidad familiar puedan ver comprometidas sus oportunidades de participación en el mercado de trabajo y de realización profesional por dichas responsabilidades de cuidado.

Paralelamente, hay que insistir en la cultura de corresponsabilidad en el ámbito del hogar, sobre la base de un nuevo pacto de género. La principal herramienta en este sentido es el desarrollo de programas de permisos parentales iguales y no transferibles para hombres y mujeres, homologables a los que se han aplicado en los países escandinavos.

Junto a esta herramienta, hay que seguir insistiendo en la necesidad de que organismos públicos y empresas se abonen a nuevas formas de organización horarias y prácticas de flexibilidad que se acomoden a las necesidades de las familias, incluido el teletrabajo.

La ley de familia tiene como objetivo básico garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a los bienes y servicios públicos, contribuyendo a la redistribución de la renta y la riqueza de las familias. Tiene necesariamente que incluir todos los modelos de familia, con independencia de circunstancias tales como el estado civil...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Perdone un momento, señora Jiménez, pero realmente de lo que usted hablando no es el debate en cuestión de lo que se está tratando. Es decir... *[Murmurillos]*. Un momento, por favor, un momento. Yo creo que, a lo mejor, eso... *[Murmurillos]*.



Perdóneme un momento. A ver, un momento; señorías, un momento; señorías, un momento, un momento, por favor. Un momento, por favor. *[Murmullos]*. Un momento, por favor. El tiempo ya la he controlado cuando he parado yo. He parado yo el micrófono... he apretado yo el micrófono.

A ver, señoría, de todas las maneras, yo le... simplemente era por parar y cortar, porque yo, hablando con el letrado, entendemos que esto se podrá debatir en su momento, pero no es lo que se propone en la proposición no de ley. Yo no sé... si más que nada es por aclararla, por aclararla a usted, si quiere continuar o... *[Murmullos]*. No, no, no, efectivamente. Lo que ocurre que es que no tiene que ver con el... lo que ocurre, señoría, es que no tiene que ver con el debate de la proposición, simplemente era eso. *[Murmullos]*. Continúe, señoría. *[Murmullos]*.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Bueno, yo... *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Silencio, por favor. No, no es un juicio de valor. Silencio, por favor.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Yo la verdad es que liada no me considero. Sí que es cierto que, con una proposición no de ley como la que presenta el partido proponente, pues, la verdad, tan escueta, como ha pasado en la anterior, pues también... Pero sí que es verdad que en la propuesta de resolución, en lo que nosotros queremos incidir es que sea tan amplio para todas las familias, todo... y es lo que estaba intentado explicar. Pues porque, bueno, pues apóyese... de todo tipo de familias, para que no quede excluida absolutamente ninguna, tal y como nuestro partido entiende lo que es una familia, el concepto que tenemos como familia, y era lo que estaba leyendo.

Yo, la verdad, liada, en absoluto. Yo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Disculpe y continúe. Simplemente era una aclaración por su parte, porque nos estábamos perdiendo en un debate que no entendíamos, ni más más ni más menos.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Bueno. Pues la verdad que, con esta interrupción, pues no sé, voy a empezar por este párrafo. La ley de familias tiene como objetivo básico garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a los bienes y servicios públicos, contribuyendo a la redistribución de la renta y la riqueza de las familias. Tiene necesariamente que incluir todos los modelos de familia, con independencia de circunstancias tales como el estado civil, la orientación sexual o el origen de la filiación, y atender situaciones que requieran protección y que actualmente no se contemplan en la ley o se regulan de manera insuficiente.

Entre esas realidades familiares que debe recoger la futura ley de familias figuran las familias monoparentales, las numerosas, las que cuenten con progenitores o hijos e hijas con discapacidad, o las familias acogedoras. Por otra parte, deben



impulsarse aquellos servicios capaces de favorecer de manera eficaz la conciliación y la natalidad. En este sentido, la ley habla de desarrollar los servicios públicos con criterios de equidad, orientados a romper el ciclo de las desventajas de origen en los niños y niñas y a proporcionar un sistema de cuidados a los adultos, de forma que se favorezca la conciliación para hombres y mujeres y se facilite la natalidad. Igualmente, deberá fomentar las nuevas tecnologías vinculadas a los cuidados en el domicilio y la puesta en marcha de medidas laborales de apoyo a la conciliación.

Es necesario, además de la ampliación de las cuatro semanas, como he comentado anteriormente, de los permisos de paternidad, de manera obligatoria e intransferible, ampliarlos hasta hacerlos coincidir con los permisos de maternidad. Además, hay que introducir criterios de flexibilidad en el disfrute de estos permisos, adaptándolos a las necesidades de una familia. Y, finalmente, a través de esta ley, se tendrá que extender la cobertura y cuantías de la prestación no contributiva de la Seguridad Social por hijo e hija a cargo a todas las familias que se encuentren por debajo del umbral de la pobreza.

Nosotros consideramos familia a cualquier tipo de unión afectiva, sin entrar en detalles como el género de sus componentes, la formalización o no de su vínculo, y mucho menos si dicha formalización es únicamente de carácter civil o también religioso, y, por supuesto, el origen de la filiación. Debemos romper de una vez por todas los tabúes que atenazan la propia evolución y que tienen su origen en una moral cristiana, que debe ser válida, desde un punto de vista religioso, para quienes la practiquen, pero nunca desde un punto de vista de legislación.

Bueno, en definitiva, creemos que la ley que aquí se plantea es necesaria, pero solo si responde a las necesidades reales y a la realidad actual. Solo si es capaz de servir a los intereses del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas, y no a intereses particulares o de grupos de presión determinados. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora Jiménez. Y de verdad le digo, o sea, no ha sido por cuestión de interrumpir, sino simplemente... *[Murmullos]*. No, simplemente, por favor... simplemente porque creíamos -que lo he comentado con el señor letrado- que esas cosas, si se aprueba esta proposición no de ley y se aprueba una ley, pues se tendría que debatir en el momento, no ahora mismo. Nada más. Muchas gracias, ¿eh? *[Murmullos]*. Pues por eso ha continuado. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Concepción... Miguélez -perdón-, por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Desde... en primer lugar, querría decir que, desde nuestro grupo, hemos visto que la propuesta de resolución es genérica. El señor proponente ha establecido unos puntos, pero yo creo que a lo mejor nos tenía que aclarar si esos puntos son concretos en esa... en esa Ley Integral de Apoyo a las Familias. Yo creo que la resolución es la que hay, y creo que, al final, el señor proponente la leerá, ¿no? Si bien, mi grupo pues estima plantear también una serie de cuestiones que entiende relacionadas con esta resolución. Desde luego que vamos a aceptar la propuesta de resolución, porque creemos que, para el Grupo Popular, la familia es la institución básica de la sociedad y un apoyo fundamental a



esta sociedad, al desarrollo de esta sociedad; que representa el ámbito de convivencia básico de todos los ciudadanos y la clave para la transmisión de valores de solidaridad, compromiso, tolerancia y cohesión social.

Creemos en la familia -creo que a lo largo de toda la historia del Partido Popular se ha demostrado esta creencia en la familia-, con todas las realidades jurídicas y prácticas que vivimos actualmente, y en el papel esencial que desempeña nuestra sociedad como red de seguridad y de solidaridad. Y que, en estos momentos difíciles, creemos que también la familia ha salvado a muchas personas de una situación de pobreza.

Creemos que la mejor política social es el empleo, pero un empleo, sobre todo, para esas familias en situación social de vulnerabilidad y los desempleados de larga duración. Y esos son los objetivos prioritarios de las políticas actuales de empleo.

El Gobierno autonómico de Castilla y León siempre ha apostado por el apoyo a las familias. Y por ello se aprobó la Ley 1/2007, de siete de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, se creó también la Red de Apoyo a las Familias más vulnerables, y, asimismo, también ha creído en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y ha... se ha establecido distintos acuerdos, dentro de un diálogo social, con los agentes económicos y sociales. Acuerdos y estrategias, la última de ellas, la segunda Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación del Empleo, del año dos mil dieciséis al dos mil veinte. Además, la Junta de Castilla y León tiene en su... en esta legislatura el compromiso de impulsar la Ley de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral.

Esta resolución que ustedes plantean, señor proponente, creemos que es la resolución que aboga o obedece a lo que, en su día, el Partido Popular y Ciudadanos aprobó unos... esos compromisos para... dentro de un documento, en el que se recogían otra serie de medidas sociales y pactos, y este también dentro de esos compromisos para la investidura del nuevo... el nuevo presidente y formarse un equipo... un Gobierno de la Nación.

Entre estos compromisos se encuentra, como decimos, esta medida, la medida 66 del pacto con Ciudadanos, que consiste en aprobar una Ley Integral de Apoyo a las Familias, que ordene, sistematice, actualice y amplíe los apoyos que las familias de todo tipo reciban de las instituciones públicas. Yo creo que es familias de todo tipo, no vamos aquí a poner monoparentales, familias... bueno, cualquier tipo de familias, ¿no?, creo que familias de todo tipo.

El Gobierno de la Nación tiene la responsabilidad de cumplir todos los puntos de este acuerdo. Y, de hecho, la ministra de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad, Dolors Monserrat, ha avanzado a mediados de diciembre del año dos mil dieciséis, en el Congreso de los Diputados, su intención de aprobar esta legislatura una ley integral de apoyo a las familias que ordene y actualice los apoyos que reciben, con todas las medidas que el señor procurador de Ciudadanos ha expresado anteriormente. Pero yo no sé si... me voy a atrever a decir algunas de las medidas que contempla... que contemplaría esta ley integral de apoyo: aprueba las medidas necesarias con el objetivo de igualar los permisos de paternidad con los de maternidad en los próximos años; mantener en las familias una situación de vulnerabilidad como objetivo prioritario las políticas activas de empleo; otorgar la condición de familia



numerosa de categoría especial a partir del cuarto hijo; crear una certificación específica para las familias monoparentales –se ha escuchado a lo largo de la tarde de hoy esta situación y esta petición– con una definición homogénea en todas las Administraciones que permita garantizar un mínimo de protección; y dar un apoyo específico a las familias con hijos con discapacidad o enfermedades raras.

Pero bueno, estas son una serie de medidas que creo que esta ley, al ser integral, creo que comportaría otra serie de medidas. Pero esta... como decía, esta ley, que en un futuro se llegará a aprobar, bueno, pues el compromiso político... y permítame también hoy referirme de nuevo, esta tarde, a la ponencia social que en el próximo Congreso Popular se celebrará en este mismo mes de febrero; la ponencia social del próximo Congreso Popular dedica el apartado quinto de las familias... *[Murmillos]*. ¿Sí, perdón?

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Silencio, por favor. Silencio.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

El punto 52...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Continúe, señoría.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

... específicamente –¿sí?– dedica este punto a la ley integral de apoyo a las familias, y dice que nos comprometemos a desarrollar una Ley Integral de Apoyo a las Familias para ordenar, actualizar y ampliar los apoyos que las familias reciben de las instituciones públicas, manteniendo siempre a las familias en situación de vulnerabilidad como objeto prioritario en las políticas activas de empleo. Me atrevo a decir también, puesto que se ha... ha tenido aquí la conciliación, se ha debatido la conciliación laboral y familiar, creemos desde nuestro grupo que esta conciliación tiene que ser... estar basada en un gran pacto nacional.

No voy a referirme más a esta ponencia, porque quizás se me eche en cara también, o se me ponga que no va de acuerdo a los principios de lo que va hoy la resolución, pero creo que tenemos que destacar que el apoyo a la familia ha sido uno de los mayores preocupaciones del Gobierno de la Nación. De hecho, en la legislatura pasada, entre otras medidas, se puso en marcha el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, dotado con 136.000 millones de euros. Se creó, por primera vez en la historia, un fondo extraordinario para la lucha contra la pobreza infantil, con una dotación inicial de 17 millones de euros en el dos mil catorce, 32 millones de euros en el dos mil quince y 48 millones de euros en el dos mil dieciséis. Se prorrogó el Plan Prepara, y además se acordó con los interlocutores sociales una nueva ayuda de 426 euros, la cual supone una ayuda a 700.000 personas; así como un programa de activación para el empleo, que supone beneficiar a 200.000 familias. También se aprobó una reforma fiscal, que supuso rebajar la carga fiscal a 20 millones de contribuyentes, y establecer importantes medidas de apoyo a las familias con hijos y a las personas con discapacidad.



Y en torno a este aspecto, también tenemos que destacar la aprobación, en mayo de dos mil quince, del Plan Integral de Apoyo a las Familias por parte del Gobierno, que se trata de un instrumento elaborado con las aportaciones de todos los Ministerios y del movimiento asociativo familiar, que integra todas las políticas y acciones orientadas a las familias en el período dos mil quince-dos mil diecisiete. Este proyecto, que forma parte de la agenda social que puso en marcha el Gobierno, contó con una estimación presupuestaria de 5.400 millones de euros en el primer ejercicio, y formado por 227 medidas.

Por todo lo expuesto, desde este grupo... desde mi grupo político, por supuesto vamos a aprobar esta resolución presentada en la tarde de hoy. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias. Bueno, en primer lugar, dar las gracias a los partidos que han dicho que van a apoyar esta proposición no de ley, como Izquierda Unida y Partido Popular, y aclararemos a todos los demás; yo creo que es algo que tenemos que apoyar todos. Sinceramente, primero, esto va acompañado de unas medidas económicas, como es lógico, que son 235 millones de euros, el ampliar la cuestión de la paternidad, también, las dos semanas más a los padres. Y no se trata de cambiar cromos, ¿eh?, se trata... y la idea de Ciudadanos es que en el dos mil dieciocho-dos mil diecinueve todos tengamos... se amplíe esa paternidad a todos, a los padres y a las madres, esas 16 semanas. Ese es el espíritu que tenemos.

Yo no sé quién... -¿me entiendes?- yo no soy partidario, por lo menos, de cambiar ningún cromo con nadie. Los derechos son derechos, no se cambian, ni se permutan, que yo sepa. Se trata de dar pasos, y a veces, sinceramente, por no dar ningún paso nos quedamos a veces lejos de todo. Bueno, pues vamos poco a poco, que yo creo que es el espíritu que tenemos que tener, en fin, más saludable -pensamos desde Ciudadanos-.

Luego, por otra parte, pues hombre, lamentar los rifirrafes que siempre nos traemos entre el Partido Popular y Partido Socialista, pero bueno, es igual, no van nada, y yo creo que ocupan a mucho o a nada. Sinceramente, lo que se trata es que, cuando hay este tipo de medidas, entre todos lo podamos implementar y hacer; luego, cada cual puede opinar... tal. Claro, luego, decir aquí críticas, decir "es que no es muy genérica, es que es muy amplia, no sé qué". Pues bueno, pues sinceramente, eso lo podemos adjudicar a cualquier proposición no de ley que se haga en esta Cámara y de cualquier partido político. Pero vuelvo a decir, se trata de que sumemos todos o rememos en la misma dirección, y de que cuando se trata de cuestiones como esta, que es una ley integral de apoyo a las familias, pues todos intentamos sumarnos a ello; lo demás, pues es criticar a veces... en fin, yo comprendo que todos tengamos nuestros puntos de vista.

Pero, yo vuelvo a decir, siempre andaremos lo más constructivos posible para que esto sea una realidad. Y, en fin, si antes... decía el Partido Popular "la familia es



lo fundamental". Hombre, ¿y quién dice que no es la familia lo fundamental, y que el empleo es prioritario, etcétera? Pues en eso estamos todos, y, desde luego, una familia donde no hay gente empleada y que no trabaja, y no puede mantenerse ni sustentar como debiera y quisiera a todos esos miembros.

Desde luego, sí que comparto el espíritu que decía, en fin, por parte del Partido Socialista, que si era vago o no vago la situación. Hombre, yo creo que lo dice: sistematice, actualice y amplíe los apoyos de las familias en todo tipo, en todo tipo, y reciban de las instituciones públicas. Pues no sé qué... ¿hay que enumerar uno por uno, monoparentales, etcétera, etcétera? Yo creo que esto, cuando se tienen el espíritu claro, pues se trata de avanzar, vuelvo a decir, y de hacer y de apoyar una ley integral de apoyo a las familias, que es de lo que se trata; luego, cada cual, ya sabemos que aquí nos dedicamos muchas veces a unas guerras que, vuelvo a decir, yo nunca las he entendido, ni los ciudadanos de a pie, sinceramente, creo que las entiendan.

Aquí de lo que se trata es de ir avanzando, ¿eh?, y de que... ganar en derechos y en protección, y para eso deberíamos de estar todos aquí, ¿eh? para ganar en derechos, en protección, y que a nuestros ciudadanos pues realmente les llegue lo más rápidamente posible, lo más ecuanimemente posible, y, en fin, y con toda la firmeza que la ley nos ampara; y lo demás, pues bueno, pues es hablar de si son galgos o son podencos, o los galgos llegaban antes que los podencos. Pero vamos, sinceramente, desde Ciudadanos, y con ese espíritu lo hacemos, agradecemos a todos aquellos que nos apoyan. Y, sinceramente, yo creo que esto es un gran paso que ahora mismo estamos dando en Castilla y León, y que es, como en otras Comunidades Autónomas, un gran paso a favor de España y de los españoles. Muchas gracias.

Votación PNL/000918

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues dieciséis votos a favor, dos votos con abstención. Queda aprobada esta proposición no de ley.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas].